



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoria Sala de Casación Civil

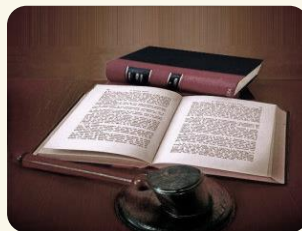
Boletín Jurisprudencial

Sala de Casación Civil

Bogotá, D. C., 11 de julio de 2017

n.º 06

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



ACCIÓN REIVINDICATORIA

- De quien adquiere parte del dominio del predio por adjudicación en sucesión y el restante por remate en proceso divisorio. Reiteración de las sentencias de 27 de agosto de 2015, 25 de mayo de 1990 y 23 de octubre de 1992. [\(SC8702-2017; 20/06/2017\)](#)

ADOPCIÓN

- Promovida por tía paterna de adolescentes, decretada por la Corte de Familia del Estado de New York, Estados Unidos de América y homologada tras acreditarse la reciprocidad legislativa con Colombia. El cambio de apellidos del adoptivo por el de los adoptantes es una norma del orden público interno de protección que no desconoce el orden público internacional. [\(SC9199-2017; 28/06/2017\)](#)

APRECIACIÓN CONJUNTA DE LA PRUEBA

- En proceso de responsabilidad médica extracontractual contra EPS, a causa de parálisis cerebral y la cuadriplejía que de por vida padece menor de edad, como consecuencia de la deficiente atención médica recibida por su madre en el trabajo de parto. [\(SC9193-2017; 28/06/2017\)](#)

APRECIACIÓN PROBATORIA

- De pruebas documentales para demostrar el daño causado por grupo subversivo consistente en incineración de vehículo tracto camión en reclamación de seguro de daños adquirido por entidad pública. Falta de

acreditación del error. Reiteración de las sentencias de 21 de febrero y 24 de julio de 2012. [\(SC8716-2017; 20/06/2017\)](#)

- Improcedencia de su invocación en sede del recurso extraordinario de revisión como causal de nulidad originada en la sentencia. Reiteración de las sentencias de 29 de julio de 1997 y 10 de diciembre de 2010. [\(SC9228-2017; 29/06/2017\)](#)
- Por cercenamiento de prueba documental consistente en certificado de tradición y libertad para acreditar la época a partir de la cual el demandante en acción reivindicatoria ejerce el dominio de la totalidad del bien. Reiteración de la sentencia de 27 de agosto de 2015. [\(SC8702-2017; 20/06/2017\)](#)
- Requiere de la demostración de la hipótesis fáctica más plausible a partir de la teoría de la probabilidad prevalente. Momentos procesales en que el juez adopta sus decisiones en materia probatoria. Error en la fijación de los antecedentes del razonamiento o inferencia hipotética al determinar el juicio de atribución de responsabilidad. Error por afirmación gratuita o elusiva. [\(SC9193-2017; 28/06/2017\)](#)
- Valoración del certificado de tradición y libertad de bien inmueble objeto de acción reivindicatoria para determinar la adquisición del dominio anterior al inicio de la posesión de quien pretende la usucapión. [\(SC8702-2017; 20/06/2017\)](#)

BIEN DE USO PÚBLICO

- Prescripción adquisitiva extraordinaria sobre zonas verdes con calidad de bien de uso público. [\(SC8751-2017; 20/06/2017\)](#)

BIEN INMUEBLE

- Acuerdo conciliatorio que afecta derecho real sobre bien ubicado en territorio colombiano, reconocido en sentencia que decreta la disolución de matrimonio católico, entre ciudadanos colombianos, proferida por el Tribunal del Circuito Judicial n° 11, División de Familia, en y para el Condado de Miami-Dade. [\(SC8708-2017; 20/06/2017\)](#)

CADUCIDAD

- De la acción de impugnación de paternidad instaurada por los herederos del padre cuando en vida éste debatió idéntica pretensión y no hizo uso de la oportunidad concedida por el parágrafo transitorio del artículo 14 de la ley 1060 de 2006. La que afecta la acción del causante no clausura la oportunidad de los herederos por tratarse de una acción *iure proprio* y no *iure hereditario*. Aplicación del artículo 219 del Código Civil reformado por la ley 1060 de 2006. [\(SC9226-2017; 28/06/2017\)](#)

CARGA DE LA PRUEBA

- Concepto doctrinal. Evolución histórica. Distinción frente al deber de aportación de pruebas. Acreditación de la presencia de todos los supuestos de hecho que exige la norma sustancial que consagra la declaración de responsabilidad civil mediante el análisis individual y en conjunto de las pruebas de conformidad con las reglas de la sana crítica. Derecho a la prueba. ([SC9193-2017; 28/06/2017](#))
- Del solicitante de allegar dos o más testimonios de abogados del país de origen para acreditar la reciprocidad legislativa entre Colombia y Estados Unidos, sobre sentencia de divorcio de mutuo acuerdo entre colombiana y hondureño. Reiteración de la sentencia de 3 de mayo de 2011 y 18 de agosto de 2012. ([SC8299-2017; 13/06/2017](#))

CARGA PROCESAL

- Del solicitante de la homologación de sentencia de divorcio proferida en España para demostrar que la causal acogida por el sentenciador corresponde a “*violencia de género*” para dar validez a la decisión. Reiteración de las sentencias de 3 de mayo de 2005 y de 10 de agosto de 2012. ([SC8398-2017; 14/06/2017](#))

CARGO DESENFOCADO

- Por atacar afirmaciones no expuestas por el tribunal en su proveído, relacionadas con valoración de la denuncia penal por incineración de vehículo tracto camión como prueba testimonial. Reiteración del auto de 23 de noviembre de 2012. ([SC8716-2017; 20/06/2017](#))

CAUSA ADECUADA

- Estudio en proceso de responsabilidad médica gineco-obstétrica. Determinación a partir de la identificación de la existencia de una correlación jurídica entre la conducta omisiva del médico tratante y los síntomas del paciente, sin consideración a su causa. Error en la fijación de los antecedentes del razonamiento o inferencia hipotética. ([SC9193-2017; 28/06/2017](#))

CAUSA PETENDI

- De acción de impugnación de paternidad legítima formulada –en vida– por el padre contra el hijo con fundamento en la imposibilidad física para engendrar y por los herederos y cónyuge con sustento en prueba de ADN excluyente de paternidad. Cosa juzgada. Reiteración de las sentencias de 24 de julio de 2001, 5 de julio de 2005 y 18 de diciembre de 2009. Causa próxima y causa remota. Reiteración de las sentencias de 8 de febrero de

2016, 22 de septiembre de 2005. Pretensiones basadas en hechos sobrevinientes. Reiteración de las sentencias de 30 de junio de 1980, 8 de noviembre de 2000 y 22 de septiembre de 2005. ([SC9226-2017; 28/06/2017](#))

CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO

- Reconocimiento de sentencia que decreta la disolución de matrimonio católico, entre ciudadanos colombianos, proferida por el Tribunal del Circuito Judicial n° 11, División de Familia, en y para el Condado de Miami-Dade. ([SC8708-2017; 20/06/2017](#))

CONCEPTO DE EXPERTOS

- Constituye un medio de prueba no regulado expresamente en el estatuto adjetivo. Distinción de la prueba testimonial técnica y del dictamen pericial. Prevalencia del concepto emitido por neuroneonatólogo sobre el del ginecólogo adscrito a la EPS, por su consistencia y coherencia, de acuerdo al conocimiento científico afianzado. Debe valorarse singularmente de acuerdo con las reglas de la sana crítica. ([SC9193-2017; 28/06/2017](#))

CONOCIMIENTO CIENTÍFICO AFIANZADO

- Hace parte de las reglas de la sana crítica. Falta de consistencia de concepto médico ginecólogo, por ausencia de correspondencia con la literatura médica. Su inobservancia constituye un indicio de la culpa directa de la organización o de sus agentes particulares cuando tales violaciones están descritas por la evidencia médica como factores de riesgo desencadenantes de los daños sufridos por el usuario. ([SC9193-2017; 28/06/2017](#))

CONTRATO DE HIPOTECA

- Celebrado por el representante legal suplente, sin contar con la capacidad legal y en contravención de los intereses de la entidad representada. ([SC9184-2017; 28/06/2017](#))

CONTRATO DE SEGURO DE DAÑOS

- Que toma el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para asegurar vehículos automotores terrestres, de daños provenientes de acciones terroristas por causa de grupos al margen de la ley. Ausencia de acreditación de la condición de subversivos de los responsables de la incineración de vehículo tracto camión como requisito de la póliza. ([SC8716-2017; 20/06/2017](#))

COSA JUZGADA

- De la sentencia desestimatoria en acción de impugnación de paternidad legítima que formula el padre frente al hijo y cuya pretensión se persigue con posterioridad por los herederos y la cónyuge. Ausencia de identidad de las partes y de la causa petendi. Efecto erga omnes de la sentencia. Características. Reiteración de las sentencias de 24 de abril de 1984, 24 de julio de 2001, 19 de septiembre de 2009, 26 de febrero de 2001 y 30 de octubre de 2002. [\(SC9226-2017; 28/06/2017\)](#)

COSTAS

- Ausencia de condena al no incurrirse en gastos para la atención del exequátur. [\(SC8706-2017; 20/06/2017\)](#)

CULPA

- Eventos en que se verifica por la inobservancia de los criterios establecidos por el conocimiento científico afianzado u objetivo y la violación de los reglamentos administrativos expedidos por las entidades que conforman el sistema de salud. Estudio en proceso de responsabilidad médica extracontractual gineco-obstétrica contra Entidad Promotora de Salud –EPS-. [\(SC9193-2017; 28/06/2017\)](#)

DAÑO A LA SALUD

- Parálisis cerebral y cuadriplejía que de por vida tendrá que padecer menor de edad, como consecuencia de la deficiente atención médica recibida por su madre en el trabajo de parto. Acreditación de las complicaciones de salud mediante la historia clínica. Distinción de los gastos correspondientes a la atención en salud que debe recibir un paciente para la recuperación o mantenimiento de su vitalidad. [\(SC9193-2017; 28/06/2017\)](#)

DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN

- Que se concede únicamente a la víctima directa del menoscabo a la integridad psicofísica como medida de compensación por la pérdida del bien superior a la salud. Tasación en la suma de \$70'000.000, en proceso de responsabilidad médica extracontractual contra EPS, por los perjuicios derivados de la parálisis cerebral y la cuadriplejía que de por vida tendrá que padecer menor de edad, como consecuencia de la deficiente atención médica recibida por su madre en el trabajo de parto. [\(SC9193-2017; 28/06/2017\)](#)

DAÑO EMERGENTE

- Lo constituyen los tratamientos, medicamentos y procedimientos necesarios para la atención en salud. Distinción de la lesión al bien superior de la salud.

Devolución del valor de las cuotas moderadoras con su valor actualizado. Orden de prestar el servicio de salud al menor sin exigir el pago de las cuotas moderadoras, independientemente de si sus padres están cotizando o no al régimen contributivo del servicio de salud ofrecido por la EPS. [\(SC9193-2017; 28/06/2017\)](#)

DAÑO EXTRAPATRIMONIAL

- Tipología. Lo integran el daño moral, el daño a la vida de relación y la lesión a bienes jurídicos de especial protección constitucional o convencional. Reiteración de las sentencias de 9 de diciembre de 2013, 5 de agosto de 2014 y 30 de septiembre de 2016. Estudio en proceso de responsabilidad médica extracontractual gineco-obstétrica contra Entidad Promotora de Salud –EPS-. [\(SC9193-2017; 28/06/2017\)](#)

DAÑO MORAL

- Tasación en \$60'000.000 para la víctima directa y para cada uno de sus padres; y \$30'000.000 para cada uno de los abuelos, en proceso de responsabilidad médica extracontractual contra EPS, a causa de los perjuicios derivados de la parálisis cerebral y la cuadriplejía que de por vida tendrá que padecer menor de edad, como consecuencia de la deficiente atención médica recibida por su madre en el trabajo de parto. [\(SC9193-2017; 28/06/2017\)](#)

DEBER DE APORTACIÓN DE PRUEBAS

- Concepto. Distinción de la noción de carga de la prueba. Consecuencias jurídicas de su inobservancia. Acreditación de la presencia de todos los supuestos de hecho que exige la norma sustancial que consagra la declaración de responsabilidad civil mediante el análisis individual y en conjunto de las pruebas de conformidad con las reglas de la sana crítica. [\(SC9193-2017; 28/06/2017\)](#)

DEMANDA DE EXEQUÁTUR

- Requisitos para su homologación. Reciprocidad diplomática o legislativa. Reiteración de las sentencias de 18 de diciembre de 2009, 11 de enero, 8 de noviembre de 2011, 19 de diciembre de 2012 y 21 de febrero de 2014. Principio de territorialidad. Reiteración del auto de 31 de agosto de 2016. Ejecutoria de la sentencia. Reiteración del auto de 27 de octubre de 2016. Apostilla. Reiteración del auto de 25 de octubre de 2016. [\(SC8706-2017; 20/06/2017\)](#)
- Solicitud de homologación soportada en la causal 3ª del artículo 154 del C.C. por “maltrato de género” de la sentencia de divorcio expedida por el Juzgado de Primera Instancia de Alcoy (España) con fundamento en la causal

contemplada en la legislación española, consistente en que “*cualquiera de los consortes puede solicitar la separación después de tres meses de celebrado el matrimonio*”. ([SC8398-2017; 14/06/2017](#))

DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD

- Incidencia en la responsabilidad civil. Obligación de las entidades promotoras de salud del control sobre la calidad de la prestación del servicio de salud. Principios que orientan el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Estudio en proceso de responsabilidad médica extracontractual gineco-obstétrica contra Entidad Promotora de Salud –EPS-. ([SC9193-2017; 28/06/2017](#))

DIVORCIO

- Por separación de cuerpos, de matrimonio contraído entre nacionales colombianos, decretado por la Corte de Circuito del Condado de Washington en Arkansas, División de Relaciones Familiares, de Estados Unidos de América. ([SC8706-2017; 20/06/2017](#))
- Solicitud de reconocimiento de la sentencia proferida por el Juzgado de Primera Instancia de Alcoy (España) con fundamento en la causal contemplada en la legislación española, consistente en que “*cualquiera de los consortes puede solicitar la separación después de tres meses de celebrado el matrimonio*”. ([SC8398-2017; 14/06/2017](#))
- Solicitud de reconocimiento de la sentencia proferida por el Tribunal del Circuito Judicial para el Condado de Broward, Florida, Estados Unidos, con fundamento en “*matrimonio irremediablemente roto*” y define las obligaciones para con el menor hijo. ([SC8300-2017; 13/06/2017](#))
- Solicitud de reconocimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Condado de San Bernardino Distrito Rancho Cucamonga – Estados Unidos de Norteamérica, respecto de matrimonio contraído en Estados Unidos, entre colombiana y hondureño. ([SC8299-2017; 13/06/2017](#))

DOCUMENTO EN IDIOMA EXTRANJERO

- La ausencia de traducción oficial de la normatividad aplicable a la homologación de sentencias dictadas en el extranjero en el estado de Arkansas, impide su apreciación y la demostración de la reciprocidad legislativa en trámite de exequátur de decreto de divorcio por separación de cuerpos. ([SC8706-2017; 20/06/2017](#))

DOCUMENTO NUEVO

- Ausencia de acreditación de los elementos de fuerza mayor, caso fortuito o por obra de la parte contraria como causa que impide la incorporación de los documentos tendientes a demostrar la ocultación de bienes sociales. Reiteración de las sentencias de 2 de diciembre de 1987 y 7 de diciembre de 2016. Requisitos para su estructuración en recurso de revisión. Reiteración de las sentencias de 1 de julio de 1988, 1 de marzo de 2001 y 5 de diciembre de 2012. ([SC9228-2017; 29/06/2017](#))

DOCUMENTO PÚBLICO

- Apreciación de concepto y resolución expedida por la autoridad distrital, sobre el carácter de bien de uso público de las zonas verdes objeto de usucapión. Estudio en segunda instancia, dentro de proceso de pertenencia por prescripción adquisitiva extraordinaria sobre zonas verdes con calidad de bien de uso público. ([SC8751-2017; 20/06/2017](#))

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD

- Responsables de cumplir las funciones indelegables del aseguramiento, la representación de los afiliados ante las instituciones prestadoras, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la asunción del riesgo transferido por el usuario. Estudio en proceso de responsabilidad médica extracontractual gineco-obstétrica contra Entidad Promotora de Salud –EPS-. ([SC9193-2017; 28/06/2017](#))

ERROR DE DERECHO

- El quebranto de los requisitos intrínsecos y extrínsecos de la prueba genera error de derecho por violación de una norma probatoria. ([SC9193-2017; 28/06/2017](#))

EXEQUÁTUR

- De Decreto de Divorcio por separación de cuerpos en un periodo superior a dieciocho (18) meses, proferido por la Corte de Circuito del Condado de Washington en Arkansas, División de Relaciones Familiares, de Estados Unidos de América. Alcance de la homologación de sentencias dictadas en el extranjero. Reiteración de la sentencia de 25 de julio de 2016. ([SC8706-2017; 20/06/2017](#))
- De sentencia de divorcio de mutuo acuerdo y de liquidación y disolución de sociedad conyugal, entre ciudadana colombiana y ciudadano hondureño, proferida por el Tribunal Superior del Condado de San Bernardino Distrito Rancho Cucamonga – Estados Unidos de Norteamérica. ([SC8299-2017; 13/06/2017](#))

- De sentencia que declara “*disuelto por causa de divorcio*” del matrimonio católico, contraído entre nacionales colombianos en Colombia y regula lo concerniente a los hijos, proferida por el Juzgado de Primera Instancia de Alcoy (España) con fundamento en la causal contemplada en la legislación española, consistente en que “*cualquiera de los consortes puede solicitar la separación después de tres meses de celebrado el matrimonio*”. Análisis de la afectación al orden público nacional. ([SC8398-2017; 14/06/2017](#))
- De sentencia que decreta el divorcio y las obligaciones con menor de edad, del matrimonio contraído por vía notarial en Colombia, proferida por el Tribunal del Circuito Judicial para el condado de Broward, Florida, Estados Unidos, con fundamento en “*matrimonio irremediabilmente roto*”. ([SC8300-2017; 13/06/2017](#))
- De sentencia que decreta la disolución de matrimonio católico y acuerdo conciliatorio, entre ciudadanos colombianos, proferida por el Tribunal del Circuito Judicial n° 11, División de Familia, en y para el Condado de Miami-Dade, Florida, Estados Unidos de América. Reiteración de la sentencia de 25 de julio de 2016. ([SC8708-2017; 20/06/2017](#))
- Homologación de sentencia de adopción de sobrinos biológicos, proferida por la Corte de Familia del Estado de New York, Estados Unidos de América. Acreditación de la reciprocidad legislativa. El cambio de apellidos del adoptivo por el de los adoptantes es una norma del orden público interno de protección que no desconoce el orden público internacional. ([SC9199-2017; 28/06/2017](#))

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

- Acreditación de la imposibilidad de aportación de documentos por obra de la parte contraria en recurso de revisión. Violencia de género. Reiteración de la sentencia C-297 de 2016 de la Corte Constitucional. ([SC9228-2017; 29/06/2017](#))
- Ausencia de acreditación de causa extraña que rompa el nexo causal o juicio de atribución entre la culpa de la EPS y su correlación de imputación con el daño a la salud sufrido por menor de edad como consecuencia de la deficiente atención médica recibida por su madre en el trabajo de parto. ([SC9193-2017; 28/06/2017](#))

HEREDERO

- Facultad para impugnar por *iure proprio* la paternidad legítima cuando en vida del padre de debatió sin éxito idéntica pretensión. Interés Jurídico para obrar. ([SC9226-2017; 28/06/2017](#))

HERMENÉUTICA

- Del artículo 7° de la Ley 1060 de 2006 que modifica el artículo 219 del Código Civil, relativo a la legitimación en la causa de los herederos para impugnar la paternidad del de cujus como *iure proprio* y no como *iure hereditario*. ([SC9226-2017; 28/06/2017](#))

IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD LEGÍTIMA

- De herederos y cónyuge supérstite del padre a quien en vida le fue negada la misma pretensión y no hizo uso de la oportunidad establecida en el parágrafo transitorio del artículo 14 de la Ley 1060 de 2006. Legitimación en la causa, interés jurídico, cosa juzgada y la caducidad de la acción. ([SC9226-2017; 28/06/2017](#))

IMPUTACIÓN POR OMISIÓN

- Criterios de configuración. Su determinación no se demuestra con la prueba de la causalidad material, sino mediante hipótesis indiciarias que concluyan con probabilidad prevalente el juicio de atribución del daño al agente. Estudio en proceso de responsabilidad médica extracontractual gineco-obstétrica contra Entidad Promotora de Salud –EPS-. ([SC9193-2017; 28/06/2017](#))

INDICIO

- En contra de la parte interesada en usucapión sobre zonas verdes del Distrito con calidad de bien de uso público, por su conducta omisiva en la práctica de las pruebas en segunda instancia. ([SC8751-2017; 20/06/2017](#))

INOPONIBILIDAD

- Definición. Diferencia con la nulidad relativa de contrato de hipoteca celebrado por el representante legal suplente, sin contar con la capacidad legal y en contravención de los intereses de la entidad representada. Requisitos para alegarla. Efectos frente a los terceros de buena fe. ([SC9184-2017; 28/06/2017](#))

INSPECCIÓN JUDICIAL

- Prescendencia de su práctica por falta de colaboración de las partes. Estudio en segunda instancia, dentro de proceso de pertenencia por prescripción adquisitiva extraordinaria sobre zonas verdes con calidad de bien de uso público. ([SC8751-2017; 20/06/2017](#))

INTERÉS JURÍDICO PARA OBRAR

- Subjetivo, concreto, serio y actual de los herederos del presunto padre para impugnar la paternidad legítima del causante, derivado de los beneficios reportados por la sentencia, ante la afectación de los derechos que les corresponda en la sucesión. Reiteración de las sentencias de 11 de noviembre de 2016. ([SC9226-2017; 28/06/2017](#))

INTERPRETACIÓN DE LA DEMANDA

- Omisión del deber del sentenciador de identificar y adecuar el tipo de acción en proceso que pretende la nulidad relativa de contrato de hipoteca celebrado por el representante legal suplente de la sociedad demandante, sin contar con la capacidad legal y en contravención de los intereses de la entidad representada. Reiteración de la sentencia de 7 de octubre de 2015. Aplicación del artículo 838 del Código de Comercio. Diferencia ente la nulidad y la inoponibilidad. ([SC9184-2017; 28/06/2017](#))

LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA

- De los herederos y la cónyuge del padre para impugnar la paternidad legítima cuando en vida éste debatió sin éxito idéntica pretensión. Evolución legislativa y jurisprudencial. Acción *iure proprio*. Aplicación del artículo 7° de la Ley 1060 de 2006. ([SC9226-2017; 28/06/2017](#))

LEX ARTIS MEDICORUM

- Concepto en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud requiere su adecuación a la medicina evidenciada. Noción de “*buen técnico o profesional de la medicina*”. Desconocimiento por parte del equipo médico de los factores de riesgo indicativos de sufrimiento fetal en el trabajo de parto, con el fin de prevenir secuelas neurológicas por asfixia del neonato. ([SC9193-2017; 28/06/2017](#))

LUCRO CESANTE FUTURO

- De menor de edad que padece parálisis cerebral y cuadriplejía de por vida, como consecuencia de la deficiente atención médica recibida por su madre en el trabajo de parto. Desacuerdo frente a la tesis que proclamaba su improcedencia expuesta en sentencia de 20 de noviembre de 1943. Tasación con base en el valor de un salario mínimo legal mensual, en rentas periódicas, desde cuando el damnificado directo cumpla los 18 años, dado que la edad de 25 años sólo se aplica en los casos en los que la víctima habría cursado estudios superiores. ([SC9193-2017; 28/06/2017](#))

MANIOBRA FRAUDULENTA

- Aportación irregular de documento al escrito de excepciones para resolver sentencia ejecutiva en segunda instancia. Requisitos para alegar en revisión. Reiteración de la sentencia de 13 de diciembre de 2001 y 30 de octubre de 2007. Ausencia de configuración de los requisitos para su procedencia. Acreditación. Reiteración de la sentencia de 1 de diciembre de 2000. ([SC8712-2017; 20/06/2017](#))
- Evasión de medida cautelar de secuestro a través de retiro de bienes sociales. Reiteración de la sentencia de 18 de diciembre de 2006 y 29 de agosto de 2008. Concepto. Reiteración de la sentencia de 7 de diciembre de 2000. Requisitos para su estructuración. Reiteración de las sentencias de G. J. T. LV. 533, 5 de julio de 2000. ([SC9228-2017; 29/06/2017](#))

NEGACIÓN INDEFINIDA

- Del representante legal principal de la sociedad, sobre la falta de autorización y ratificación de los actos de su suplente para celebrar contrato de hipoteca. Aplicación del artículo 177 del Código de Procedimiento Civil. Carga de la prueba. ([SC9184-2017; 28/06/2017](#))

NEXO CAUSAL

- Concepto. Criterios de imputación en caso de omisión. Estudio en proceso de responsabilidad médica extracontractual contra EPS, a causa de la parálisis cerebral y la cuadriplejía que de por vida padece menor de edad, como consecuencia de la deficiente atención médica recibida por su madre en el trabajo de parto. ([SC9193-2017; 28/06/2017](#))

NULIDAD CONSTITUCIONAL

- Procede cuando recae sobre la prueba obtenida con violación al debido proceso. La valoración de la prueba no está contemplada en las causales legales y constitucionales de nulidad procesal. ([SC9228-2017; 29/06/2017](#))

NULIDAD DE LA SENTENCIA

- Ausencia de adecuación de los hechos invocados como nulidad frente a una específica causa de invalidación contemplada en los artículos 140 del C.P.C y 29 C.P. Elementos que la configuran y finalidad. Reiteración de la sentencia CXLVIII, 22 de septiembre de 1999, 29 de octubre de 2004 y 29 de agosto de 2008. La valoración de la prueba no está contemplada en las causales legales y constitucionales de nulidad procesal. ([SC9228-2017; 29/06/2017](#))

NULIDAD RELATIVA

- De contrato de hipoteca celebrado por el representante legal suplente de la sociedad demandante, sin contar con capacidad legal para celebrarla y en contravención de los intereses de la entidad representada. Diferencia ente la nulidad y la inoponibilidad. Aplicación del artículo 838 del Código de Comercio. ([SC9184-2017; 28/06/2017](#))

OBLIGACIÓN DE MEDIO

- Error en la apreciación probatoria por afirmación gratuita o elusiva, derivado de la a proposición fáctica del juzgador de estimar que el estado de salud del neonato no fue responsabilidad del médico porque la obligación por éste asumida fue de medios al no mediar la pretensión de no haberse obtenido determinado resultado contractual. Estudio en proceso de responsabilidad médica extracontractual gineco-obstétrica contra Entidad Promotora de Salud –EPS-. ([SC9193-2017; 28/06/2017](#))

ORDEN PÚBLICO INTERNACIONAL

- Análisis de su afectación al estudiar la homologación de la sentencia de divorcio contencioso, proferida en Alcoy, España, con fundamento en la causal contemplada en la legislación española, consistente en que *“cualquiera de los consortes puede solicitar la separación después de tres meses de celebrado el matrimonio”* no prevista en el artículo 154 del Código Civil. Reiteración de la sentencia de 18 de diciembre de 2014 y del auto de 14 de septiembre de 2015. ([SC8398-2017; 14/06/2017](#))
- Análisis de su afectación al estudiar la homologación de la sentencia de divorcio contencioso, proferida en el estado de Florida, Estados Unidos, con fundamento en la causal de *“matrimonio irremediamente roto”* no prevista en el artículo 154 del Código Civil. Reiteración de la sentencia de 18 de diciembre de 2014 y del auto de 25 de agosto de 2015. ([SC8300-2017; 13/06/2017](#))
- Análisis de su afectación al estudiar la homologación de la sentencia que decreta la disolución de matrimonio católico, entre ciudadanos colombianos, proferida en Estados Unidos, con fundamento en causas que guardan similitud con la causal prevista en los numerales 8° y 9° del artículo 154 del Código Civil. Reiteración de las sentencias de 5 de julio de 2001, 27 de julio de 2011, 8 de noviembre de 2011 y 25 de julio de 2016. ([SC8708-2017; 20/06/2017](#))
- Concepto. Reiteración de las sentencias de 5 de noviembre de 1996, 30 de enero de 2004, 27 de julio de 2011 y 8 de julio de 2013. Clasificación en orden público internacional sustantivo y procesal. Cumplimiento de las disposiciones de orden sustancial y procesal en el trámite de adopción a

homologar. Prueba del consentimiento del progenitor biológico de los adoptivos. Distinción frente al orden público interno. [\(SC9199-2017; 28/06/2017\)](#)

ORDEN PÚBLICO

- Concepto y clasificación. Distinción frente al orden público internacional. El orden público de dirección es el único que interesa al derecho internacional privado. Una norma de derecho interno no necesariamente prevalece en asuntos internacionales. Reiteración de la sentencia de 27 de julio de 2011. El cambio de apellidos del adoptivo por el de los adoptantes es una norma del orden público interno de protección que no desconoce el orden público internacional. Reiteración de la sentencia de 19 de julio de 1994. [\(SC9199-2017; 28/06/2017\)](#)
- Concepto. Reiteración de las sentencias de 27 de julio, 8 de noviembre de 2011 y 25 de julio de 2016. Estudio de solicitud de exequátur de decreto de Divorcio por separación de cuerpos, proferido por la Corte de Circuito del Condado de Washington en Arkansas, División de Relaciones Familiares, de Estados Unidos de América. [\(SC8706-2017; 20/06/2017\)](#)

POSESIÓN

- De quien transmuta su calidad de tenedor como “*celador o cuidandero*” a poseedor con ocasión del fallecimiento de uno de los copropietarios. Ausencia de demostración del tiempo suficiente para prescribir. [\(SC8702-2017; 20/06/2017\)](#)

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA

- Que pretende entidad privada sin ánimo de lucro, sobre zonas verdes del Distrito con calidad de espacio público. Requisitos para la prosperidad de la usucapión. Reiteración de las sentencias de 14 de junio de 1988 y 01 de febrero de 2000. Intrascendencia de la prosperidad del recurso de casación ante el carácter imprescriptible del inmueble objeto de pertenencia por su calidad de bien de uso público. [\(SC8751-2017; 20/06/2017\)](#)

PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA

- De la acción de responsabilidad civil extracontractual. La entidad promotora de salud responde directamente por los perjuicios derivados de la deficiente atención médica gineco-obstétrica. Aplicación del término decenal consagrado en el artículo 2536 del Código Civil y no el trienal dispuesto en el inciso segundo del artículo 2358 del Código Civil, para los terceros responsables. Reiteración de la sentencia de 30 de junio de 1962. Responsabilidad directa de la persona jurídica. [\(SC9193-2017; 28/06/2017\)](#)

PRINCIPIO GENERAL DEL DERECHO

- De “*jura novit curia*” y “*da mihi factum dabo tibi jus*” en la interpretación de la demanda en proceso de nulidad relativa de contrato de hipoteca celebrado por el representante legal suplente de la sociedad demandante, sin contar con la capacidad legal y en contravención de los intereses de la entidad representada. Definición doctrinal. [\(SC9184-2017; 28/06/2017\)](#)
- De confianza legítima y buena fe con una de sus derivaciones “*venire contra factum propriam non valet*” infringidos con la conducta de la parte interesada en la usucapión, que postula el bien ante la autoridad distrital como zona para el uso público. Estudio en sede de segunda instancia, dentro de proceso de pertenencia por prescripción adquisitiva extraordinaria sobre zonas verdes con calidad de bien de uso público. [\(SC8751-2017; 20/06/2017\)](#)
- Prevalencia de la ley sustancial sobre la procesal. Alcance de la motivación de la sentencia. La función del proceso judicial es la materialización del derecho en la sentencia a través del establecimiento de la verdad de los hechos en que se basa el litigio, más no la mera legitimación de la decisión mediante el cumplimiento de los ritos. [\(SC9193-2017; 28/06/2017\)](#)

PRUEBA DE ADN

- Como medio probatorio en debate de impugnación de paternidad legítima *post mortis causa* en el análisis de la cosa juzgada. Reiteración de la sentencia de 8 de febrero de 2016. [\(SC9226-2017; 28/06/2017\)](#)

PRUEBA DOCUMENTAL

- Valoración de certificaciones expedidas en fecha distinta por una misma dependencia del ejército nacional, de contenido contradictorio, con las que se pretende acreditar el daño ocasionado por grupo subversivo consistente en la incineración de vehículo tracto-camión, en reclamación de seguro de daños tomado por entidad pública. Valoración en conjunto con los demás medios probatorios. [\(SC8716-2017; 20/06/2017\)](#)

PRUEBA TESTIMONIAL TÉCNICA

- Concepto. Distinción frente al testimonio en sí mismo y el concepto de expertos y especialistas. Estudio de su apreciación en proceso de responsabilidad médica contra EPS, a causa de la parálisis cerebral y la cuadriplejía que de por vida padece menor de edad, como consecuencia de la deficiente atención médica recibida por su madre en el trabajo de parto. [\(SC9193-2017; 28/06/2017\)](#)

PRUEBA TESTIMONIAL

- Concepto. Distinción frente al testimonio técnico y el concepto de expertos o especialistas. Estudio de su apreciación en proceso de responsabilidad médica contra EPS, a causa de la parálisis cerebral y la cuadriplejía que de por vida padece menor de edad, como consecuencia de la deficiente atención médica recibida por su madre en el trabajo de parto. ([SC9193-2017; 28/06/2017](#))

PRUEBA TRASLADA

- Declaraciones juramentadas de abogados norteamericanos sobre la ejecución de sentencias extranjeras en el Estado de la Florida, Estados Unidos de Norteamérica. Reiteración de la sentencia de 4 de noviembre de 2011. ([SC8708-2017; 20/06/2017](#))

RECIPROCIDAD DIPLOMÁTICA

- Entre Colombia y el estado de New York, Estados Unidos de América, no existe tratado bilateral para el reconocimiento recíproco de sentencias. Reiteración de las sentencias de 27 de junio de 1955, 17 de mayo de 1978, 26 de noviembre de 1984 y 4 de mayo de 2012. Estudio de solicitud de exequátur de sentencia de adopción, proferida por la Corte de Familia del Estado de New York, Estados Unidos de América. ([SC9199-2017; 28/06/2017](#))
- Entre Colombia y España existe tratado bilateral para el reconocimiento recíproco de sentencias. Reiteración de las sentencias publicadas en la Gaceta Judicial LXXX pág. 464, CLI pág. 69, CLVIII pág. 78, CLXXVI Pág. 309 y de 15 de mayo de 2014. ([SC8398-2017; 14/06/2017](#))
- Entre Colombia y Estados Unidos de Norteamérica no existe tratado bilateral para el reconocimiento recíproco de sentencias. Reiteración de las sentencias de 18 de diciembre de 2009, 11 de enero de 2011, 8 de noviembre de 2011, 19 de diciembre de 2012 y 21 de febrero de 2014. ([SC8708-2017; 20/06/2017](#))
- Entre Colombia y Estados Unidos de Norteamérica no existe tratado bilateral para el reconocimiento recíproco de sentencias. Reiteración de las sentencias G.J. T. LXXX, CLI, CLVIII, CLXXVI y 15 de mayo de 2014. ([SC8299-2017; 13/06/2017](#))
- Entre Colombia y Estados Unidos no existe tratado bilateral para el reconocimiento recíproco de sentencias. Inaplicación de la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras, por circunscribirse a laudos arbitrales. ([SC8706-2017; 20/06/2017](#))
- Entre Colombia y Estados Unidos no existe tratado bilateral para el reconocimiento recíproco de sentencias. Reiteración de las sentencias

publicadas en la Gaceta Judicial LXXX pág. 464, CLI pág. 69, CLVIII pág. 78, CLXXVI Pág. 309 y de 15 de mayo de 2014. [\(SC8300-2017; 13/06/2017\)](#)

RECIPROCIDAD LEGISLATIVA

- Acreditación del reconocimiento de las decisiones extranjeras en el Estado de Florida, Estados Unidos mediante concepto de abogados, en solicitud de homologación de sentencia de Divorcio. [\(SC8300-2017; 13/06/2017\)](#)
- Acreditación del reconocimiento de las decisiones extranjeras en el Estado de Florida, Estados Unidos mediante concepto de abogados, en solicitud de homologación de sentencia que decreta la disolución de matrimonio católico y acuerdo conciliatorio, entre ciudadanos colombianos. Reiteración de la sentencias de 25 de septiembre de 1996 y 24 de septiembre de 2015. [\(SC8708-2017; 20/06/2017\)](#)
- Acreditada entre Colombia y el estado de New York, Estados Unidos de América, mediante la traducción oficial de la normatividad aplicable para el reconocimiento de sentencias extranjeras. Estudio de solicitud de exequátur de sentencia de adopción proferida por la Corte de Familia del Estado de New York, Estados Unidos de América. [\(SC9199-2017; 28/06/2017\)](#)
- Ausencia de acreditación entre Colombia y el estado de Arkansas, Estados Unidos de América, ante la falta de traducción oficial de la normatividad aplicable para la homologación de sentencias extranjeras del estado de Arkansas. Reiteración de la sentencia de 12 de diciembre de 1988. Estudio de solicitud de exequátur de decreto de Divorcio por separación de cuerpos. [\(SC8706-2017; 20/06/2017\)](#)
- Insuficiencia para acreditarla al allegarse un solo concepto de abogado acreditado del país de origen, las normas referentes al divorcio y, así mismo, el Código de Familia del mismo lugar. Falta de idoneidad de documento que contiene reflexiones generales sobre el reconocimiento de sentencias extranjera en Estados Unidos. [\(SC8299-2017; 13/06/2017\)](#)

RECURSO DE REVISIÓN

- Frente a sentencia que ordena seguir adelante la ejecución, proferida en proceso ejecutivo hipotecario, por aporte irregular de documento al escrito de excepciones con sustento en la causal sexta del artículo 380 del Código de Procedimiento Civil. Reiteración de la sentencia de 15 de noviembre de 2012. [\(SC8712-2017; 20/06/2017\)](#)

RECURSO DE REVISIÓN

- Frente a sentencia que revoca la declaratoria de responsabilidad y condena a la sanción por el ocultamiento de bienes sociales, con fundamento en las causales primera, sexta y octava del artículo 380 del Código de Procedimiento

Civil. Reiteración de las sentencias de 3 de septiembre 1996, 2 de febrero de 2009 y 8 de junio de 2011. ([SC9228-2017; 29/06/2017](#))

REGLAS DE LA SANA CRÍTICA

- Parámetro de valoración racional de las pruebas, que funciona como marco hermenéutico para su valoración. Incidencia de la relación de dependencia del médico declarante con la EPS. Inobservancia frente a la apreciación de la declaración del ginecólogo adscrito a la EPS demandada frente al concepto de expertos emitido por neuroneonatólogo. Ausencia del estudio de probabilidad prevalente. ([SC9193-2017; 28/06/2017](#))

REPARACIÓN INTEGRAL

- Principio que atiende a la obligación legal de resarcir todos los daños ocasionados a la persona o bienes del lesionado, como la restricción de no sobrepasarlos. Deber de considerar las circunstancias específicas en que tuvo lugar el hecho dañoso y su intensidad. Los perjuicios futuros se establecen mediante criterios de probabilidad a partir de las reglas de la experiencia y los cálculos actuariales. ([SC9193-2017; 28/06/2017](#))

REPRESENTACIÓN LEGAL

- Cuando los intereses del representante legal de una sociedad son contrarios a los de ésta, los actos o negocios jurídicos concluidos por él pueden ser rescindidos. Aplicación del artículo 838 del Código de Comercio. ([SC9184-2017; 28/06/2017](#))

RESPONSABILIDAD DIRECTA

- De entidad promotora de salud -EPS-, por los perjuicios derivados de la parálisis cerebral y la cuadriplejía que de por vida padece menor de edad, como consecuencia de la deficiente atención médica recibida por su madre en el trabajo de parto. Inaplicabilidad de la prescripción extintiva de tres años cuando la acción se dirige contra terceros responsables por ser procedente la decenal para los responsables directos. Reiteración de las sentencias de 17 de abril y 28 de octubre de 1975; 7 de octubre de 2015 y 24 de agosto de 2016. ([SC9193-2017; 28/06/2017](#))

RESPONSABILIDAD MÉDICA EXTRACONTRACTUAL

- De entidad promotora de salud -EPS-, por los perjuicios derivados de la parálisis cerebral y la cuadriplejía que de por vida padece menor de edad, como consecuencia de la deficiente atención médica recibida por su madre en el trabajo de parto. Ausencia de apreciación de las pruebas de acuerdo con las reglas de la sana crítica por falta de adecuación a la *lex artis*

medicorum y el conocimiento científico afianzado. ([SC9193-2017; 28/06/2017](#))

RESPONSABILIDAD MÉDICA GINECO-OBSTÉTRICA

- De entidad promotora de salud -EPS-, por los perjuicios derivados de la parálisis cerebral y la cuadriplejía que de por vida padece menor de edad, como consecuencia de la deficiente atención médica recibida por su madre en el trabajo de parto. Ausencia de apreciación de las pruebas de acuerdo con las reglas de la sana crítica por falta de adecuación a la *lex artis medicorum* y el conocimiento científico afianzado. ([SC9193-2017; 28/06/2017](#))

RESPONSABILIDAD ORGANIZACIONAL

- Directa de las Entidades Promotoras De Salud -EPS-, por los perjuicios derivados de deficiente atención médica en trabajo de parto. Teoría General de Sistemas. Reiteración de la sentencia de 24 de agosto de 2016. Estudio en proceso de responsabilidad médica extracontractual contra EPS, por los perjuicios derivados de la parálisis cerebral y la cuadriplejía que de por vida padece menor de edad. ([SC9193-2017; 28/06/2017](#))

SENTENCIA ANTICIPADA

- Que declara probada la excepción de “*cosa juzgada*” y termina el proceso de impugnación de la paternidad legítima instaurada por herederos y cónyuge del padre de la demandada. ([SC9226-2017; 28/06/2017](#))

SENTENCIA EXTRANJERA

- Acreditación de la ejecutoria de la que decreta disolución de matrimonio católico entre ciudadanos colombianos, proferida en Estados Unidos. Reiteración del auto de 31 de agosto de 2016, 2 de agosto de 2016, 27 de octubre de 2016, 25 de octubre de 2016. ([SC8708-2017; 20/06/2017](#))

SENTENCIA SUSTITUTIVA

- El alcance del recurso de apelación se circunscribe a la parte que interpuso recurso de casación contra el fallo de segunda instancia. Estudio en sede de segunda instancia, dentro de proceso de pertenencia por prescripción adquisitiva extraordinaria sobre zonas verdes con calidad de bien de uso público. ([SC8751-2017; 20/06/2017](#))
- Que revoca la sentencia recurrida en casación y concede las pretensiones, dentro de proceso de responsabilidad médica extracontractual gineco-obstétrica contra Entidad Promotora de Salud -EPS-, al prosperar en error por ausencia de apreciación de las pruebas de acuerdo con las reglas de la

sana crítica por falta de adecuación a la *lex artis medicorum* y el conocimiento científico afianzado. [\(SC9193-2017; 28/06/2017\)](#)

TÉCNICA DE CASACIÓN

- Deber de orientar el ataque por violación directa de la norma sustancial indicando los cánones desatendidos en la definición de la acción reivindicatoria en la que el título de adquisición de la propiedad exclusiva de quien antes detentó la condición de comunero es posterior al inicio de la posesión. [\(SC8702-2017; 20/06/2017\)](#)
- Estudio conjunto de los cargos por presentar una misma causa, derivada de la falta de apreciación conjunta de las pruebas. Estudio en proceso de responsabilidad médica gineco-obstétrica contra Entidad Promotora de Salud –EPS-. [\(SC9193-2017; 28/06/2017\)](#)
- La valoración de pruebas documentales como testimonios, comporta un quebranto a la ley sustancial por error de derecho y no de hecho. Reiteración de la sentencia de 22 de agosto de 2000. [\(SC8716-2017; 20/06/2017\)](#)

TÍTULO DE PROPIEDAD

- Posterior a la época de inicio de la posesión. Traspaso de la condición de copropietario a propietario exclusivo del reclamante en acción reivindicatoria. [\(SC8702-2017; 20/06/2017\)](#)

TRADUCCIÓN OFICIAL

- De la normatividad aplicable para la homologación de sentencias dictadas en el extranjero en el estado de Arkansas. Su falta de acreditación impide la demostración de la reciprocidad legislativa en trámite de exequátur de decreto de divorcio por separación de cuerpos. [\(SC8706-2017; 20/06/2017\)](#)
- De la normatividad aplicable para la homologación de sentencias dictadas en el extranjero en el estado de New York, Estados Unidos de América para acreditar la reciprocidad legislativa con Colombia en trámite de exequátur de sentencia de adopción. [\(SC9199-2017; 28/06/2017\)](#)

TRÁNSITO DE LA LEY

- Aplicación del Código de Procedimiento Civil en trámite de exequátur de sentencia de adopción, por ser el Estatuto Procesal vigente para el momento en que se presentó la solicitud de reconocimiento. [\(SC9199-2017; 28/06/2017\)](#)
- Aplicación del Código de Procedimiento Civil en trámite de exequátur de sentencia de divorcio, por ser el Estatuto Procesal vigente para el momento en que se presentó la solicitud de reconocimiento. Reiteración de la sentencia de 29 de junio de 2016. [\(SC8706-2017; 20/06/2017\)](#)

- Aplicación del Código de Procedimiento Civil, en virtud del artículo 624 del Código General del Proceso, al ser el estatuto procesal vigente al momento de la formulación del recurso de revisión frente a sentencia que revoca la declaratoria de responsabilidad y condena a la sanción por el ocultamiento de bienes sociales. ([SC9228-2017; 29/06/2017](#))
- Aplicación del Código de Procedimiento Civil, en virtud del artículo 624 y 625 del Código General del Proceso, al ser el estatuto procesal vigente al momento de la formulación del recurso. ([SC8702-2017; 20/06/2017](#))
- Aplicación del Código de Procedimiento Civil, en virtud del artículo 624 y 625 del Código General del Proceso, al ser el estatuto procesal vigente al momento de la formulación del recurso. ([SC8716-2017; 20/06/2017](#))
- Aplicación del Código de Procedimiento Civil, en virtud del artículo 625 numeral 5° del Código General del Proceso, al ser el estatuto procesal vigente al momento de la solicitud de homologación de la sentencia que decreta la disolución de matrimonio católico, entre ciudadanos colombianos, proferida en Estados Unidos. Reiteración de la sentencia de 29 de junio de 2016. ([SC8708-2017; 20/06/2017](#))
- Aplicación del Código de Procedimiento Civil, por haberse interpuesto el recurso en vigencia del este, de acuerdo con el artículo 624 y 625 núm. 5 del Código General del Proceso. ([SC8712-2017; 20/06/2017](#))

VIOLACIÓN DIRECTA DE LA NORMA SUSTANCIAL

- Falta de aplicación del artículo 838 del Código de Comercio, al estudiar a la rescisión del contrato de hipoteca celebrado por el gerente suplente en contravención de los intereses de la sociedad que representa. ([SC9184-2017; 28/06/2017](#))
- Indebida interpretación de los artículo 7° de la Ley 1060 de 2006, del párrafo transitorio del artículo 14 de la misma ley, 401, 402, 403 y 404 por error en la contabilización del término de caducidad de la acción de impugnación de la paternidad instaurada por los herederos. ([SC9226-2017; 28/06/2017](#))

*Corte Suprema de Justicia de Colombia
Dra. Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil*